

LIQUIDACIÓN DE EXPORTACIONES

La solicitud de **LIQUIDACIÓN DE EXPORTACIÓN** se realiza desde la sección **CONSULTIVO - EXPORTACIONES**.

En la **columna LIQUIDABLE** de la grilla de resultados, se muestran distintos valores de acuerdo al tipo de operación consultada.





1. Si se trata de una **CONSULTA DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (COE)**, en la columna **LIQUIDABLE** se visualizan las siguientes opciones:

- Liquidada
- **No disponible:** operaciones presentadas pero que aún no pueden liquidarse
- **Disponible** operaciones que pueden liquidarse a través de los formularios:

10001 – Cobro de exportaciones con cierre de cambio (se acreditarán los pesos en la cuenta indicada)

10011 - Cobro de exportaciones con aplicación (para cancelar un préstamo)

Ref. Operación	Fecha Orig.	Fecha Venc.	Nombre Beneficiario/Ordenante	Dólar	Importe	Saldo	Liquidable
○ COE-0101-006822	22/01/2021	22/02/2021	FERRER SEGARRA S.A.	USD	38.875,00	0,00	Liquidada
○ COE-0101-006821	20/01/2021	20/02/2021	MÓHAMMED SALEH ABU QAYYAS SONS CO	USD	31.680,00	0,00	Liquidada
○ COE-0101-006817	14/01/2021	14/02/2021	EURL SILVA EMBALLAGE	USD	63.020,00	0,00	Liquidada
○ COE-0101-006809	29/12/2020	29/12/2021	SHEKARCHI LTD	USD	25.087,62	0,00	Liquidada
○ COE-0101-006786	11/12/2020	11/01/2021	DRYFO.MENEXOPOULOS BROS S.A. NUTS & DRIED FRUIT TR	USD	37.942,00	0,00	Disponible
○ COE-0101-006773	26/11/2020	26/12/2020	SNACK CONNECTION B.V.	USD	111.059,21	0,00	Disponible
○ COE-0101-006671	21/09/2020	21/10/2020	SARL AGITAL	USD	33.108,16	0,00	No Disponible

Para una **COE DISPONIBLE**, haciendo clic en el botón de la izquierda, se muestra la siguiente pantalla. En la pestaña **VENCIMIENTO** se visualiza la columna **LIQUIDABLE** y la opción **SOLICITAR LIQ.**



The screenshot displays the 'Consultas Operaciones de Exportación (Ingreso de Divisas)' interface. The 'Vencimientos' tab is selected, and the 'Solicitar LIQ.' button is highlighted with a red circle and an arrow.

Referencia	Fecha Orig.	Fecha Venc.	Fecha Ult. Liq.	Nombre Beneficiario/Ord. Divisa	Importe	Liquidado	Saldo	Liquidable
COE-0101-006902/001	19/05/2021		05/07/2021	SHEKARCHI LTD	29.433,72	100,00	29.333,72	Solicitar LIQ.

2. Para las **ÓRDENES DE PAGO**, la grilla muestra las siguientes opciones en la columna **LIQUIDABLE**:

- Liquidada
- Solicitar LIQ (habilita a operar un formulario de liquidación)

Ref. Operación	Fecha Orig.	Fecha Venc.	Nombre Beneficiario/Ordenante	Divisa	Importe	Saldo	Liquidable
OPX-0101-039527	14/05/2021		SQUARE COMMODITIES	EUR	4.650,00	4.650,00	Solicitar LIQ
OPX-0101-037509	11/09/2020		ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	USD	710.844,96	0,01	Solicitar LIQ
OPX-0101-037479	08/09/2020		ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	USD	1.924.244,10	0,09	Solicitar LIQ
OPX-0101-036430	15/05/2020		EUROBROKER	USD	2.717,76	2.717,76	Solicitar LIQ
OPX-0101-035157	05/12/2019		ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	USD	2.954.264,01	0,01	Solicitar LIQ
OPX-0101-039923	02/07/2021		ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	EUR	68.753,03	0,00	Liquidada
OPX-0101-039931	02/07/2021		ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	USD	4.000.000,00	0,00	Liquidada

Para el caso de **operaciones liquidables** haciendo clic en **SOLICITAR LIQ**, podrá acceder a los formularios

- **10001** – Cobro de exportaciones con cierre de cambio (se acreditarán los pesos en la cuenta indicada);
- **10011** - Cobro de exportaciones con aplicación (para cancelar un préstamo);
- **10021** – Órdenes de pago recibidas del exterior, para solicitar la liquidación.

Ref. Operación	Fecha Orig.	Fecha Venc.	Nombre Beneficiario/Ordenante	Divisa	Importe	Saldo	Liquidable
OPX-0101-039527	14/05/2021		SQUARE COMMODITIES	EUR	4.650,00	4.650,00	Solicitar LIQ

El sistema direcciona a la siguiente pantalla donde deberá **seleccionar un TIPO DE SOLICITUD** y hacer clic en el **botón IR**:

Seleccione

Nro. Operación OPX-101-39527

Tipo de Solicitud

- Seleccionar
- Seleccionar
- Cobro de exportaciones con cierre de cambio
- Cobro de exportaciones con aplicacion
- Ordenes de pago recibidas del exterior

Ir



Cada formulario está compuesto por varias páginas y tiene campos opcionales y campos obligatorios marcados con (*). Algunos datos serán solicitados o no de acuerdo a las selecciones realizadas por el usuario. **Los formularios se completan de la misma manera sea OPX ó COE.**

Al final de cada página se visualizan los siguientes botones:



VOLVER o SIGUIENTE: permiten avanzar de una página a otra. Antes de pasar a la página siguiente se validarán los datos ingresados; en caso de haber errores se volverá a desplegar la página actual para su corrección.

El botón **VOLVER** en la **página 1** del formulario vuelve a la página desde la cual se accedió al formulario:

- si la solicitud no se guardó se descarta la operación.
- si se guardó queda disponible para continuar posteriormente.

En las **páginas intermedias o última página** del formulario, el botón **VOLVER** vuelve a la página anterior.



GUARDAR: se validan los datos ingresados. Podrá mantener los cambios en el formulario sin finalizar la carga de datos para continuar más tarde. En ese caso, **el formulario quedará disponible en la sección HISTORIAL DE SOLICITUDES en estado INGRESADA.**



ANULAR: cancela de manera definitiva la solicitud y vuelve a la página desde la que se accedió al formulario.



CONFIRMAR: confirma el alta de la solicitud quedando en estado **PENDIENTE AUTORIZACIÓN**, disponible en la **BANDEJA DE APROBACIÓN** para ser autorizada por el usuario con rol **FIRMANTE**.



LIQUIDACIÓN DE EXPORTACIONES



Formulario 10001

Cobro de exportaciones con cierre de cambio



I. FORMULARIO 10001 - Cobro de exportaciones con cierre de cambio

PÁGINA 1: DATOS INICIALES

indicar:

- cuenta bancaria en pesos,
- código de concepto BCRA,
- forma de cierre de cambio, operación a realizar,
- vinculación (en caso de seleccionar la opción **CERRAMOS CAMBIO CON EL CORREDOR** deberá indicar el nombre del corredor de la lista desplegable).

Al finalizar hacer clic en **SIGUIENTE**.

Cobro de Exportaciones con Cierre de Cambio | Datos iniciales de la solicitud

Nr.Operación: OPX-101-39527 | Nr.Solicitud: | Estado:

Solicitamos a Uds. procedan a realizar la siguiente liquidación de acuerdo a las instrucciones que detallamos:

Orden de pago Nº

Nombre Divisa

Importe

Saldo

Importe a liquidar (*)

Cuenta bancaria en pesos (*)

Códigos de concepto de la operación

1

Importe (*)

Concepto

Importe

Concepto

Importe

Seleccionar la forma de cierre de cambio (*)

Efectuar Cierre Automatico

Llamamos para Cerrar Cambio

Cerramos Cambio con el Corredor

Nombre del Corredor

Operación a realizar

2 Liquidar el total y acreditar en la cuenta en pesos

Realizar operación de canje por el total

Cuenta bancaria en moneda extranjera

Vinculación

De acuerdo a los términos de la Comunicación A 6770, modificatorias y complementarias, declaramos bajo juramento y garantizamos que con relación al presente flujo de cambios esta operación: (*)

Si se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de las normas de 'Grandes exposiciones al riesgo de crédito'

No se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de las normas de 'Grandes exposiciones al riesgo de crédito'

Los campos marcados con (*) son de caracter obligatorio.



I. FORMULARIO 10001 - Cobro de exportaciones con cierre de cambio

***Importe a liquidar:** el formulario tiene pre cargado el importe total a liquidar, puede modificarlo para realizar una liquidación parcial.

1. Códigos de conceptos del BCRA que aplican a este formulario:

- B01 - Permisos de Embarque
- B02 - Anticipos/Prefinanciaciones de Exportación
- B03 - Anticipos/Prefinanciaciones de Exportación

El formulario permite realizar el cierre de cambio por hasta tres códigos de concepto, indicando un monto para cada uno. La sumatoria de los importes de cada concepto debe ser igual al monto a liquidar.

PÁGINA 1:

The screenshot shows the 'PÁGINA 1' of the 'Formulario 10001'. It is divided into two main sections: 'Códigos de concepto de la operación' and 'Operación a realizar'.

Códigos de concepto de la operación: This section contains a table with three rows. The first row is highlighted with a red circle and the number '1'. It shows 'Concepto (*)' as 'B01 - Cobros de exportaciones de bienes' and 'Importe (*)' as '4,650.00'. Below this, there are two more rows with 'Concepto' set to 'Seleccionar' and 'Importe' set to '0.00'. At the bottom of this section, there are radio buttons for 'Seleccionar la forma de cierre de cambio (*)': 'Efectuar Cierre Automatico' (selected), 'Llamamos para Cerrar Cambio', and 'Cerramos Cambio con el Corredor'.

Operación a realizar: This section is highlighted with a red circle and the number '2'. It shows 'Operación a realizar (*)' with two radio button options: 'Liquidar el total y acreditar en la cuenta en pesos' (selected) and 'Realizar operación de canje por el total'. Below this, there is a 'Nombre del Corredor' dropdown menu showing '204 - RONCAGLIOLO, HORACIO CARLOS' and a 'Cuenta bancaria en moneda extranjera' dropdown menu set to 'Seleccionar'.



I. FORMULARIO 10001 - Cobro de exportaciones con cierre de cambio

2. Operación a realizar:

- **Liquidar el total y acreditar en la cuenta en pesos** (solo admite los conceptos B01,B02,B03)

Realizará la acreditación en pesos del contravalor de las divisas al tipo de cambio negociado.

- **Realizar operación de canje por el total** realizará operación de canje según normativa vigente acreditando uno a uno los dólares recibidos en divisa a la cuenta en dólares en billete, adquiriendo dólares sin pasar por la cuenta en pesos. El Banco cobrará una comisión adicional por esta operación. Debe tener saldo en la cuenta en pesos para cubrir la misma, más la comisión por la liquidación.

PÁGINA 1:

Códigos de concepto de la operación

1

Concepto (*)	B01 - Cobros de exportaciones de bienes
Importe (*)	4,650.00
Concepto	Seleccionar
Importe	0.00
Concepto	Seleccionar
Importe	0.00

Seleccionar la forma de cierre de cambio (*)

Efectuar Cierre Automatico
 Llamamos para Cerrar Cambio
 Cerramos Cambio con el Corredor

Nombre del Corredor

204 - RONCAGLIOLO , HORACIO CARLOS

Operación a realizar

2

Operación a realizar (*)	<input checked="" type="radio"/> Liquidar el total y acreditar en la cuenta en pesos <input type="radio"/> Realizar operación de canje por el total
Cuenta bancaria en moneda extranjera	Seleccionar

I. FORMULARIO 10001 - Cobro de exportaciones con cierre de cambio

PÁGINA 2: DATOS COMPLEMENTARIOS

seleccionar permisos de embarque y monto. El botón  permite ingresar un permiso de embarque por fuera de los ofrecidos en la lista desplegable. Deberá completar los campos **BANCO NOMINADO** y **FECHA DE CUMPLIDO DE EMBARQUE**.

IMPORTANTE: Si se carga el permiso de embarque de manera manual, deberá adjuntar en la PAGINA 4 del FORMULARIO el anverso y reverso de la hoja 1 del permiso. Para evitar demoras y rechazos verificar previamente los saldos disponibles del permiso de embarque en la sección **CONSULTIVO -> REGIMEN INFORMATIVO -> PERMISOS DE EMBARQUE**.

Al finalizar hacer clic en **SIGUIENTE**.

*En esta página se agrega el botón **ANULAR**, el cual cancela de manera definitiva la solicitud.

 I. FORMULARIO 10001 - Cobro de exportaciones con cierre de cambio

PÁGINA 3:
CONDICIONES

Aceptar condiciones
tildando todos los ítems.
Para avanzar hacer clic
en **SIGUIENTE**.

Cobro de Exportaciones con Aplicación Condiciones	
Nr.Operación: OPX-101-36430 Nr.Solicitud: 151 Estado: Ingresada	
Condiciones	
Manifiestamos que la presente declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Dejo expresa constancia de que el presente documento fue impreso del archivo suministrado por el Banco sin haber sido posteriormente modificado en su contenido, tamaño y/o formato. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Nos obligamos expresa e irrevocablemente a indemnizar al Banco de la Provincia de Córdoba S.A., por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo pero no limitado, al pago de honorarios de abogados y costos judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial de cualquier naturaleza, que el BCRA, la Administración Federal de Ingresos Públicos, cualquier otra autoridad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra Banco de la Provincia de Córdoba S.A., fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión en la información brindada bajo la presente y/o en las declaraciones realizadas bajo la presente. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Tomo conocimiento de que el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se encuentra facultado a requerirme toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (Leyes 25246 y 25024, decretos, comunicaciones del BCRA, resoluciones de la UIF, sus concordantes y complementarias). Por lo expuesto autorizo expresamente al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a realizar todos los controles y verificaciones que estime conveniente a través de los medios que considere más eficaces para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y prevención del financiamiento del terrorismo. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Banco de la Provincia de Córdoba S.A., informará a las autoridades competentes, conforme a las disposiciones de la Ley 25246, complementarias y modificatorias, resolución 30 E/2017, modificatorias y complementarias de la UIF y demás normativa aplicable sobre Prevención de Lavado de Dinero y de otras actividades ilícitas, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica, o de innecesaria complejidad, ya sea realizada en forma aislado o reiterada. N(*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Asimismo, declaramos bajo juramento que	
Toda la información consignada en la presente, como así también toda la documentación respaldatoria, es verdadera, legítima, completa y exacta, liberando al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de las mismas. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Tenemos conocimiento de las normas establecidas por el Decreto 616/05.	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de corresponder, hemos dado cumplimiento a las presentaciones establecidas en la Com BCRA 'A' 6401, modificatorias y complementarias relacionadas con el relevamiento de las inversiones directas en el exterior o en el país. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Tenemos pleno conocimiento de los términos y sanciones previstos en el Régimen Penal Cambiario. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
A los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto N° 589/13, sus normas complementarias y modificatorias, que esta operación no se realiza vía países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes a los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (www.fatf-gaflf.org). (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
A los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto N° 589/13, sus normas complementarias y modificatorias, que esta operación no se realiza vía países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes a los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (www.fatf-gaflf.org). (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Que la presente operación no viola las medidas, obligaciones y/o recomendaciones plasmadas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas N° 1267 (1999) y sus resoluciones sucesoras, y N° 1373 (2001) relativas a la prevención y represión del terrorismo y del financiamiento del terrorismo, no realizando transferencias que involucren a personas y entidades designadas en dichas resoluciones. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><input type="checkbox"/> Los campos marcados con (*) son de carácter obligatorio.</p>	
<p> <input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Anular"/> <input checked="" type="button" value="Siguiente"/> </p>	





I. FORMULARIO 10001 -

Cobro de exportaciones con cierre de cambio

PÁGINA 4: DOCUMENTACIÓN

ATENCIÓN: tener en cuenta que para avanzar deberá adjuntar al menos un documento.

Para subir un archivo hacer clic en **SELECCIONAR ARCHIVO**.

Se aceptan los siguientes formatos de archivo sin exceder el tamaño correspondiente:

.pdf	5 MB	.jpg	4 MB	.tif	3 MB
.rtf	2 MB	.jpeg	4 MB	.txt	1 MB
.bmp	5 MB	.xls	2 MB		
		.xlsx	2 MB		
		.doc	2 MB		
		.docx	2 MB		

Al finalizar, hacer clic en el botón **CONFIRMAR**

 **I. FORMULARIO 10001** - Cobro de exportaciones con cierre de cambio

Si necesita adjuntar más archivos, una vez adjuntados todos, haga clic en **“Guardar”** y nuevamente permitirá adjuntar otros 5 documentos. Repetir la operación tantas veces como sea necesaria

Se aconseja subir archivos en formato PDF y en un mismo archivo incluir **PERMISO DE EMBARQUE, FACTURA Y DOCUMENTO DE TRANSPORTE** para agilizar la operación.

Para finalizar la solicitud hacer clic en CONFIRMAR.
La solicitud queda en estado PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN, disponible en la BANDEJA DE APROBACIÓN para ser aprobada por usuario con rol FIRMANTE.



LIQUIDACIÓN DE EXPORTACIONES



Formulario 10011

Cobro de exportaciones con aplicación

 II. FORMULARIO 10011 - Cobro de exportaciones con aplicación

Los fondos recibidos por cobros de exportaciones pueden ser utilizados para cancelar Prefinanciamientos o Financiamientos de Exportaciones.

PÁGINA 1: DATOS INICIALES

En esta página solo deberá indicar la cuenta en pesos, para avanzar hacer **click en SIGUIENTE**.

Cobro de Exportaciones con Aplicación | Datos iniciales de la solicitud

Nr.Operación: OPX-101-36430 | Nr.Solicitud: | Estado:

Solicitamos a Uds. procedan a realizar la siguiente liquidación de acuerdo a las instrucciones que detallamos:

Orden de pago Nº	<input type="text" value="OPX-101-36430"/>
Nombre Divisa	<input type="text" value="Dolares U.S.A."/>
Importe	<input type="text" value="2,717.76"/>
Saldo	<input type="text" value="2,717.76"/>
Importe a liquidar (*)	<input type="text" value="2,717.76"/>
Cuenta bancaria en pesos (*)	<input type="text" value="CA 430-0007740/2 ARS"/>

Los campos marcados con (*) son de caracter obligatorio.



I. FORMULARIO 10011 -

Cobro de exportaciones con aplicación

PÁGINA 2: DATOS COMPLEMENTARIOS

Indicar que la orden de pago es para cancelar financiación, seleccionar el tipo de financiación y marcar una de las opciones (aplica a la cancelación de capital o de capital e intereses con su correspondiente **IV**)

Indicar permiso de embarque e importe.

El botón  permite ingresar un permiso de embarque por fuera de los ofrecidos en la lista desplegable. Deberá completar los campos **BANCO NOMINADO** y **FECHA DE CUMPLIDO DE EMBARQUE**.

IMPORTANTE: Si se carga el permiso de embarque de manera manual, deberá adjuntar en la **PAGINA 4** del FORMULARIO el anverso y reverso de la hoja 1 del permiso.

Para evitar demoras y rechazos verificar previamente los saldos disponibles del permiso de embarque en la sección **CONSULTIVO->REGIMEN INFORMATIVO -> PERMISOS DE EMBARQUE**.



II. FORMULARIO 10011 - Cobro de exportaciones con aplicación

PÁGINA 3:
CONDICIONES

Aceptar condiciones
tildando todos los
ítems. Para avanzar
hacer clic en
SIGUIENTE.

Cobro de Exportaciones con Aplicación | Condiciones

Nr.Operación: OPX-101-36430 | Nr.Solicitud: 151 | Estado: Ingresada

Condiciones

Manifiestamos que la presente declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Dejo expresa constancia de que el presente documento fue impreso del archivo suministrado por el Banco sin haber sido posteriormente modificado en su contenido, tamaño y/o formato. (*)

Nos obligamos expresa e irrevocablemente a indemnizar al Banco de la Provincia de Córdoba S.A., por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo pero no limitado, al pago de honorarios de abogados y costos judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial de cualquier naturaleza, que el BCRA, la Administración Federal de Ingresos Públicos, cualquier otra autoridad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra Banco de la Provincia de Córdoba S.A., fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión en la información brindada bajo la presente y/o en las declaraciones realizadas bajo la presente. (*)

Tomo conocimiento de que el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se encuentra facultado a requerirme toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (Leyes 25246 y 25024, decretos, comunicaciones del BCRA, resoluciones de la UIF, sus concordantes y complementarias). Por lo expuesto autorizo expresamente al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a realizar todos los controles y verificaciones que estime conveniente a través de los medios que considere más eficaces para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y prevención del financiamiento del terrorismo. (*)

Banco de la Provincia de Córdoba S.A., informará a las autoridades competentes, conforme a las disposiciones de la Ley 25246, complementarias y modificatorias, resolución 30 E/2017, modificatorias y complementarias de la UIF y demás normativa aplicable sobre Prevención de Lavado de Dinero y de otras actividades ilícitas, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica, o de innecesaria complejidad, ya sea realizada en forma aislado o reiterada. N(*)

Asimismo, declaramos bajo juramento que

Toda la información consignada en la presente, como así también toda la documentación respaldatoria, es verdadera, legítima, completa y exacta, liberando al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de las mismas. (*)

Tenemos conocimiento de las normas establecidas por el Decreto 616/05.

En caso de corresponder, hemos dado cumplimiento a las presentaciones establecidas en la Com BCRA 'A' 6401, modificatorias y complementarias relacionadas con el relevamiento de las inversiones directas en el exterior o en el país. (*)

Tenemos pleno conocimiento de los términos y sanciones previstos en el Régimen Penal Cambiario. (*)

A los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 589/13, sus normas complementarias y modificatorias, que esta operación no se realiza vía países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes a los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (www.fatf-gafi.org). (*)

A los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 589/13, sus normas complementarias y modificatorias, que esta operación no se realiza vía países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes a los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (www.fatf-gafi.org). (*)

Que la presente operación no viola las medidas, obligaciones y/o recomendaciones plasmadas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Nº 1267 (1999) y sus resoluciones sucesoras, y Nº 1373 (2001) relativas a la prevención y represión del terrorismo y del financiamiento del terrorismo, no realizando transferencias que involucren a personas y entidades designadas en dichas resoluciones. (*)

Los campos marcados con (*) son de carácter obligatorio.

II. FORMULARIO 10011 - Cobro de exportaciones con aplicación

PÁGINA 4: DOCUMENTACIÓN

Para subir un archivo hacer clic en **SELECCIONAR ARCHIVO**. Se aceptan los siguientes formatos de archivo sin exceder el tamaño correspondiente: Si necesita adjuntar más archivos, haga clic en "Guardar" y nuevamente permitirá adjuntar otros 5 documentos. Repetir la operación tantas veces como sea necesaria

.pdf	5 MB	.jpg	4 MB	.tif	3 MB
.rtf	2 MB	.jpeg	4 MB	.txt	1 MB
.bmp	5 MB	.xls	2 MB		
		.xlsx	2 MB		
		.doc			
		.docx	2 MB		

*Se aconseja subir archivos en formato PDF y en un mismo archivo incluir el **PERMISO DE EMBARQUE FACTURA Y DOCUMENTO DE TRANSPORTE** para agilizar la operación.

ATENCIÓN: tener en cuenta que para avanzar deberá adjuntar al menos un documento.

Para finalizar hacer clic en CONFIRMAR La solicitud queda en estado **PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN**, disponible en la **BANDEJA DE APROBACIÓN** para ser aprobada por usuario con rol **FIRMANTE**.



LIQUIDACIÓN DE EXPORTACIONES



Formulario 10021

Órdenes de pago recibidas del exterior

III. FORMULARIO 10021 - Órdenes de pago recibidas del exterior

PÁGINA 1: DATOS INICIALES

indicar:

- cuenta bancaria en pesos en la cual se acreditará el pago,
- código de concepto **BCRA**,
- indicar la forma de cierre de cambio (en caso de seleccionar la opción **CERRAMOS CAMBIO CON EL CORREDOR** deberá indicar el nombre del corredor de la lista desplegable), indicar la operación a realizar, indicar vinculación.

Al finalizar hacer clic en **SIGUIENTE**.

Órdenes de Pago Recibidas del Exterior | Datos iniciales de la solicitud
 Nr.Operación: OPX-101-36430 | Nr.Solicitud: | Estado:

Solicitamos a Uds. procedan a realizar la siguiente liquidación de acuerdo a las instrucciones que detallamos:

Orden de pago Nº: OPX-101-36430
 Nombre Divisa: Dolares U.S.A.
 Importe: 2,717.76
 Saldo: 2,717.76
 Importe a liquidar (*): 2,717.76
 Cuenta bancaria en pesos (*): CA 386-0012050/2 ARS

Códigos de concepto de la operación

1 Concepto (*): A01 - Instrumentos de deuda entre empresas
 Importe (*): 2,717.76
 Concepto: Seleccionar
 Importe: Seleccionar
 Concepto: Seleccionar
 Importe: Seleccionar

Seleccionar la forma de cierre de cambio (*):
 Efectuar Cierre Automatico
 Llamamos para Cerrar Cambio
 Cerramos Cambio con el Corredor

Nombre del Corredor: Seleccionar

Operación a realizar

2 Operación a realizar (*):
 Liquidar el total y acreditar en la cuenta en pesos
 Realizar operacion de canje por el total
 Cuenta bancaria en moneda extranjera: Seleccionar

Vinculación

De acuerdo a los términos de la Comunicación A 6770, modificatorias y complementarias, declaramos bajo juramento y garantizamos que con relación al presente flujo de cambios esta operación: (*)
 Si se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de las normas de 'Grandes exposiciones al riesgo de crédito'
 No se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de las normas de 'Grandes exposiciones al riesgo de crédito'

Los campos marcados con (*) son de caracter obligatorio.

Valer Guardar **Siguiente**

III. FORMULARIO 10021 Órdenes de pago recibidas del exterior

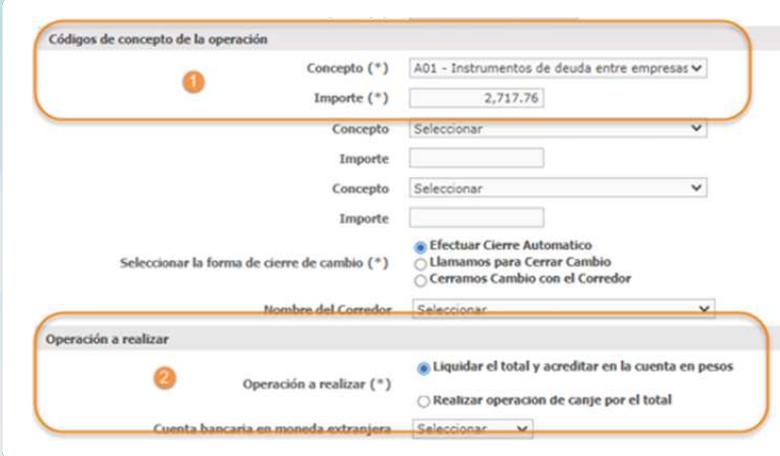
***Importe a liquidar:** el formulario tiene pre cargado el importe total a liquidar, si el cliente lo desea puede modificarlo para realizar una liquidación parcial.

1. Códigos de conceptos del BCRA que aplican a este formulario:

todos los disponibles. El formulario permite realizar el cierre de cambio por hasta tres códigos de concepto, indicando un monto para cada uno. La sumatoria de los importes de cada concepto debe ser igual al monto a liquidar

2. Operación a realizar:

- **Liquidar el total y acreditar en la cuenta en pesos** (admite todos los conceptos BCRA) realizará la acreditación en pesos del contravalor de las divisas al tipo de cambio negociado.
- **Realizar operación de canje por el total** realizará operación de canje según normativa cambiaria, vigente acreditando uno a uno los dólares recibidos en divisa a la cuenta en dólares en billete, adquiriendo dólares sin pasar por la cuenta en pesos.



Tener en cuenta que el Banco cobrará una comisión adicional por esta operación. Consultar con su Oficial de Negocios Internacionales. Adicionalmente debe tener saldo en la cuenta en pesos para cubrir la misma más la comisión por la liquidación.

 **III. FORMULARIO 10021** Órdenes de pago recibidas del exterior**PÁGINA 2: DATOS COMPLEMENTARIOS**

Tildar la celda aceptando acreditación en cuenta bancaria declaración jurada, seleccionar permisos de embarque y monto. Al finalizar hacer clic en **SIGUIENTE**.

*En esta página se agrega el **botón ANULAR**, el cual cancela de manera definitiva la solicitud.

Órdenes de Pago Recibidas del Exterior | Datos complementarios de la solicitud

Nr.Operación: OPX-101-36430 | Nr.Solicitud: 152 | Estado: Ingresada

Solicitud de liquidación / aplicación de divisas

Efectuar el cierre de cambio acreditando los fondos en nuestra cuenta bancaria, previa deducción de sus comisiones y gastos. (*)
Debe seleccionar esta opción

Moneda: Dolares U.S.A.

Importe: 2,717.76

Tipo de cuenta: Caja de Ahorro

Cuenta: CA 386-0012050/2 ARS

Observaciones

Observaciones:

Los campos marcados con (*) son de caracter obligatorio.



III. FORMULARIO 10021
Órdenes de pago recibidas del exterior

PÁGINA 3: CONDICIONES
aceptar condiciones
tildando todos los ítems,
para avanzar hacer clic en
SIGUIENTE.

Órdenes de Pago Recibidas del Exterior | Condiciones

Nr.Operación: OPX-101-36430 | Nr.Solicitud: 152 | Estado: Ingresada

Condiciones

Manifiestamos que la presente declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Dejo expresa constancia de que el presente documento fue impreso del archivo suministrado por el Banco sin haber sido posteriormente modificado en su contenido, tamaño y/o formato. (*)

Nos obligamos expresa e irrevocablemente a indemnizar al Banco de la Provincia de Córdoba S.A., por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo pero no limitado, al pago de honorarios de abogados y costos judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial de cualquier naturaleza, que el BCRA, la Administración Federal de Ingresos Públicos, cualquier otra autoridad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra Banco de la Provincia de Córdoba S.A., fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/o omisión en la información brindada bajo la presente y/o en las declaraciones realizadas bajo la presente. (*)

Tomo conocimiento de que el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se encuentra facultado a requerirme toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (Leyes 25246 y 26024, decretos, comunicaciones del BCRA, resoluciones de la UIF, sus concordantes y complementarias). Por lo expuesto autorizo expresamente al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a realizar todos los controles y verificaciones que estime conveniente a través de los medios que considere más eficaces para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y prevención del financiamiento del terrorismo. (*)

Banco de la Provincia de Córdoba S.A., informará a las autoridades competentes, conforme a las disposiciones de la Ley 25246, complementarias y modificatorias, resolución 30 E/2017, modificatorias y complementarias de la UIF y demás normativa aplicable sobre Prevención de Lavado de Dinero y de otras actividades ilícitas, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica, o de innecesaria complejidad, ya sea realizada en forma aislada o reiterada. (*)

Asimismo, declaramos bajo juramento que

Toda la información consignada en la presente, como así también toda la documentación respaldatoria, es verdadera, legítima, completa y exacta, liberando al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de las mismas. (*)

Tenemos conocimiento de las normas establecidas por el Decreto 616/05.

En caso de corresponder, hemos dado cumplimiento a las presentaciones establecidas en la Com BCRA 'A' 6401, modificatorias y complementarias relacionadas con el relevamiento de las inversiones directas en el exterior o en el país. (*)

Tenemos pleno conocimiento de los términos y sanciones previstos en el Régimen Penal Cambiario. (*)

A los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 589/13, sus normas complementarias y modificatorias, que esta operación no se realiza vía países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes a los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (www.fatf-gafi.org). (*)

A los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 589/13, sus normas complementarias y modificatorias, que esta operación no se realiza vía países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes a los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (www.fatf-gafi.org). (*)

Que la presente operación no viola las medidas, obligaciones y/o recomendaciones plasmadas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Nº 1267 (1999) y sus resoluciones sucesoras, y Nº 1373 (2001) relativas a la prevención y represión del terrorismo y del financiamiento del terrorismo, no realizando transferencias que involucren a personas y entidades designadas en dichas resoluciones. (*)

Suscribiendo el presente instrumento por derecho propio /en nombre y representación del titular de la operación (según corresponda), manifiesto en carácter de declaración jurada

Que los datos e información consignados en el presente son exactos, correctos y fiel expresión de la verdad. (*)

Que el destino de la operación es el indicado en la solicitud y en el presente. (*)

Conocer los términos y condiciones de la comunicación 'A' 6770 y sus complementarias y/o modificatorias, y no haber incumplido ni superado incluyendo la presente operación los límites y restricciones previstos en las mismas para el acceso al mercado de cambios y/o canje y/o arbitraje. (*)

Que he dado cumplimiento en caso de corresponder a la presentación del relevamiento de activos y pasivos externos conforme la comunicación 'A' 6401 y complementarias. (*)

Que conozco y acepto que el banco se encuentra facultado a requerirme toda la información que considere necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo. A tal fin autorizo expresamente al banco a realizar todos los controles y verificaciones que estime conveniente a través de los medios que considere más eficaces, para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre prevención de lavado de dinero y otras actividades ilícitas y prevención de financiamiento de terrorismo. En tal sentido reconozco que el banco tendrá la facultad de no cursar la operación solicitada en caso que considere vulneradas dichas normas o estándares sin que ello le genere responsabilidad alguna. (*)

Que tomo conocimiento de que la presente operación está sujeta al régimen informativo del BCRA y de la UIF y de que todas las operaciones que no se ajustan a la normativa cambiaria, se encuentran alcanzadas por el régimen penal cambiario. (*)

Anterior Guardar Anular Siguiente

Los campos marcados con (*) son de carácter obligatorio.

III. FORMULARIO 10021 - Órdenes de pago recibidas del exterior

PÁGINA 4: DOCUMENTACIÓN

Para subir un archivo hacer clic en **SELECCIONAR ARCHIVO**. Se aceptan los siguientes formatos de archivo sin exceder el tamaño correspondiente:

Si necesita adjuntar más archivos, haga clic en "Guardar" y nuevamente permitirá adjuntar otros 5 documentos. Repetir la operación tantas veces como sea necesaria

.pdf 5 MB	.jpg	.tif 3 MB
.rtf 2 MB	.jpeg 4 MB	.txt 1 MB
.bmp 5 MB	.xls	
	.xlsx 2 MB	
	.doc	
	.docx 2 MB	

Se aconseja subir archivos en formato PDF y en un mismo archivo incluir el **PERMISO DE EMBARQUE FACTURA Y DOCUMENTO DE TRANSPORTE** para agilizar la operación.

ATENCIÓN: tener en cuenta que para avanzar deberá adjuntar al menos un documento.

Para finalizar hacer clic en CONFIRMAR. La solicitud queda en estado PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN, disponible en la BANDEJA DE APROBACIÓN para ser aprobada por el usuario con rol FIRMANTE.